



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ORDENANZA N° 296-2019-MDC/A

Cieneguilla 14 de Junio del año 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de Junio de 2019, visto el informe N° 206-2019-MDC/GDUR_SGOPC, de la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro; de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley N° 27972.- Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta; y con la aprobación por MAYORIA de los señores regidores del Concejo Municipal, aprobó lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por ley de reforma constitucional N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 8 del Artículo 9 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, asimismo en su numeral 9 señala que son atribuciones del Concejo Municipal crear, modificar, suprimir, exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a Ley;

Que, la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro, mediante informe N° 206-2019-MDC/GDUR de fecha 31 de Mayo del 2019, refiere que la propuesta de ordenanza que regula el procedimiento administrativo para la dación de constancias de posesión para la instalación de servicios básicos en el Distrito de Cieneguilla, que cuente con planos visados durante el periodo de vigencia de la Ordenanza N° 272-MDC;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante informe N° 083-2019-MDC/GAF de fecha 19 de Junio del 2019 emite opinión favorable a la propuesta de ordenanza **QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA DACION DE CONSTANCIAS DE POSESIÓN PARA LA INSTALACION DE SERVICIOS BÁSICOS EN EL DISTRITO DE CIENEGUILLA”, QUE CUENTEN CON PLANOS VISADOS CON LA ORDENANZA N° 272-MDC**

Estando a lo expuesto, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9, así como el artículo 40 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, aprobó por MAYORIA, lo siguiente:

ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA DACION DE CONSTANCIAS DE POSESIÓN PARA LA INSTALACION DE SERVICIOS BÁSICOS EN EL DISTRITO DE CIENEGUILLA”, QUE CUENTEN CON PLANOS VISADOS CON LA ORDENANZA N° 272-MDC

ARTÍCULO PRIMERO. - OBJETO

La presente Ordenanza tiene como objeto establecer el Procedimiento de dación de Constancias de Posesión para la Instalación de Servicios Básicos, facilitando a todos los pobladores y familias de bajos recursos económicos, que residen dentro del distrito de Cieneguilla, el acceso a los servicios básicos de energía eléctrica, agua y desagüe; garantizando de esta manera el inicio del proceso de implementación y acondicionamiento de tales servicios, esto para el desarrollo y progreso de dichas poblaciones asentadas en sectores informales.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR

“El Procedimiento Administrativo para la Dación de Constancias de Posesión para la Instalación de Servicios Básicos en el Distrito de Cieneguilla”, que comprende a todos aquellos posesionarios que sus predios se encuentren inmersos en